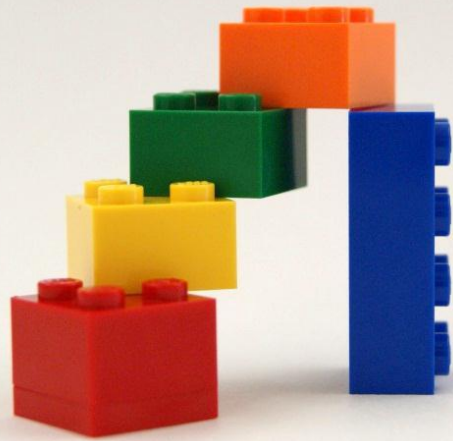




GOBIERNO FEDERAL

SHCP

Guía rápida de la Metodología Global de las Etapas que Componen el Ciclo de Inversiones



Documentos Relacionados

- METODOLOGÍAS**
- Metodología Global de las Etapas que Componen el Ciclo de Inversiones
 - Metodología para la Evaluación de Proyectos de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola
 - Metodología de Evaluación de Proyectos de Carreteras
 - Metodología de Evaluación de Proyectos de Caminos Rurales y Alimentadores
 - Metodología para la Evaluación de Proyectos de Inversión en Hospitales de Tercer Nivel
 - Metodología de Evaluación de Proyectos de Ampliación de Subestaciones de Distribución
 - Metodología de Evaluación de Proyectos de Construcción de Líneas y Subestaciones de Transmisión Eléctrica
 - Metodología de Evaluación de Proyectos de Adquisiciones y Mantenimiento

- LEYES APLICABLES**
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
 - Ley de Planeación
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF)

- REGLAMENTOS APLICABLES**
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Reglamento de la LFPRH)
 - Reglamento Interior de la SHCP (Reglamento Interior)
 - Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

- LINEAMIENTOS APLICABLES**
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión (Lineamientos de Planeación)
 - Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión
 - Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión
 - Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias
 - Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión
 - Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos

Contacto

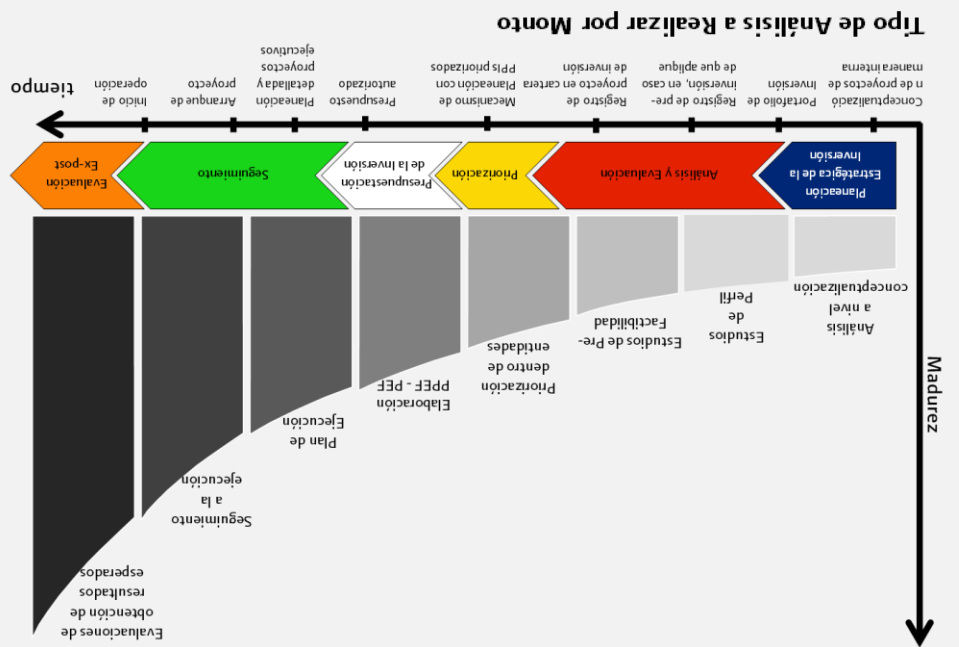
Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

+55 36884885

<http://www.hacienda.gob.mx>

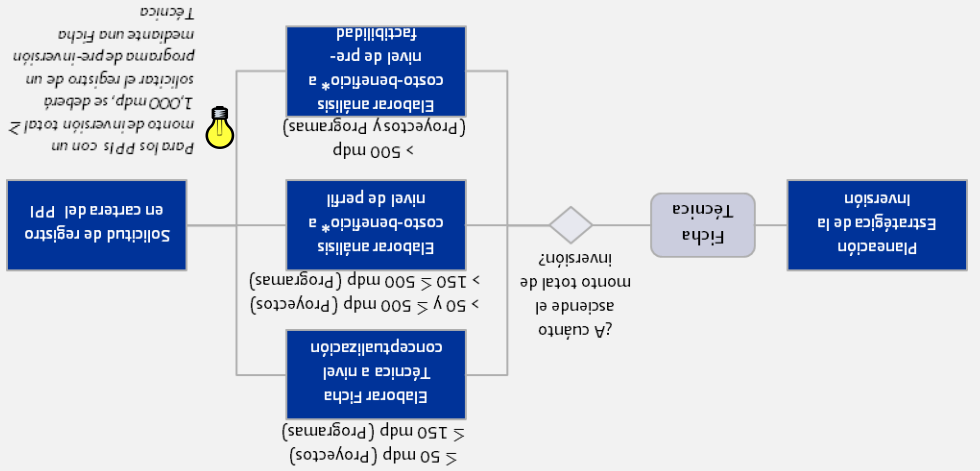
Desarrollo de un Programa o Proyecto de Inversión (PPI)

Un PPI nace a partir del análisis de brechas, la identificación de necesidades y la conceptualización; y va madurando por medio de estudios y diferentes niveles de análisis (perfil y pre-factibilidad) mediante los cuales se determina su rentabilidad socioeconómica. Una vez que el PPI es priorizado y se le han asignado recursos en el PEF, se ejecuta y se evalúa ex-post durante su etapa de operación.

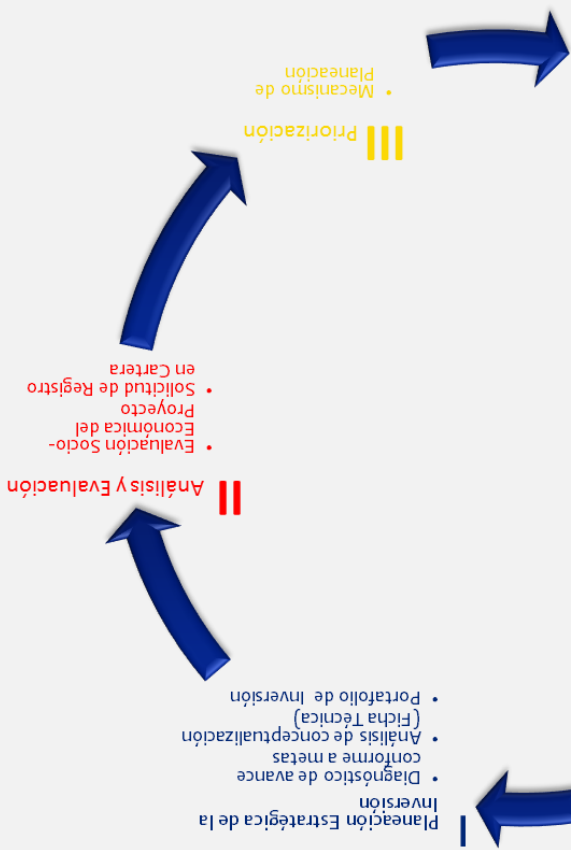


Tipo de Análisis a Realizar por Monto

De acuerdo al artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la programación de recursos destinados a PPIs, estos deberán contar con registro en Cartera, para lo cual deberán presentar una evaluación socio económica. El siguiente diagrama muestra el tipo de análisis a realizar de acuerdo al monto del PPI, necesario para obtener el registro en Cartera.



Presupuestación de la Inversión



Índice Gráfico de la Guía Rápida

Preguntas Frecuentes

- 1.- Para realizar el análisis de brechas, ¿qué indicadores debo utilizar?
R.- Los establecidos en el PND y programas relacionados para cada meta
- 2.- ¿Cuántas alternativas de solución deben considerarse?
R.- Pueden considerarse diversas alternativas, pero para elaborar la Ficha Técnica, sólo se deben considerar las 2 mejores
- 3.- ¿Cuál es la diferencia entre un ACBS y un ACB?
R.- Los análisis simplificados se realizan a nivel perfil, mientras que los demás se realizan a nivel pre-factibilidad
- 4.- ¿A partir de qué monto de inversión se debe de realizar un ACB para registrar un programa o proyecto de inversión?
R.- Se establece que los proyectos con una inversión de más de 50 MDP y programas de más de 150 MDP requieren realizar un ACB o un ACBS
- 5.- ¿En qué casos se puede realizar un ACE ?
R.- Por regla general los PPIs deberán ser evaluados mediante un ACB. Sin embargo, en los casos en donde no sea posible cuantificar los beneficios asociados al proyecto en cuestión o que estos sean de difícil cuantificación se deberá realizar un ACE
- 6.- ¿Cuáles son las reglas básicas de la evaluación de PPIs?
R.- «No se deben asignar costos mayores a un PPI al menor costo alternativo de evitarlos» y «No se deben atribuir beneficios a un PPI mayores al costo alternativo de obtenerlos por otro medio»
- 7.- ¿Qué información se requiere reportar durante la etapa de seguimiento?
R.- El avance físico y financiero del proyecto y en caso de existir una desviación relevante se deberán definir acciones correctivas
- 8.- ¿Cuánto tiempo tiene que tener un proyecto en operación para ser susceptible a Evaluación Ex-Post?
R.- Regularmente se requiere de 3 años de operación, sin embargo la UI puede seleccionar un proyecto para Evaluación Ex-Post desde el primer año de operación
- 9.- ¿Quién puede solicitar el registro de un PPI en la Cartera de Inversiones?
R.- Las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal
- 10.- ¿Cuál es la vigencia de una clave de registro en Cartera?
R.- Tres años contados a partir del otorgamiento de la clave o en su caso a partir de la actualización del registro con la presentación de un nuevo análisis costo beneficio. La clave se renovará automáticamente siempre y cuando el PPI se encuentre en etapa de ejecución u operación

Con el fin de fortalecer este ciclo, se desarrolló la "Metodología Global de las Etapas que Componen el Ciclo de Inversiones" (Metodología Global), para que a través del fortalecimiento de cada una de sus etapas, se promueva la utilización eficaz de los recursos públicos en PPIs con el fin de generar el mayor beneficio a la sociedad.

Debido a que la etapa de presupuestación contiene atribuciones propias de la Cámara de Diputados no se considera dentro del alcance de la Metodología Global y por lo tanto de la presente guía rápida.

El Ciclo de Inversiones en México está conformado por las siguientes seis etapas: Planeación Estratégica de la Inversión; Análisis y Evaluación de PPIs; Priorización de PPIs; Presupuestación de la Inversión; Seguimiento de la ejecución de PPIs y Evaluación Ex-Post de PPIs.

* Nota: El análisis costo-beneficio deberá de ser sustituido por un análisis costo-eficiencia para los PPIs en los cuales no sea posible cuantificar los beneficios esperados o estos sean de difícil cuantificación. El nivel del análisis que se requiere estará en todo momento determinado por el monto total de inversión.

I Planeación Estratégica de la Inversión

1 Realizar un análisis del marco estratégico

- Revisar e identificar los objetivos y metas planteadas en el PND y programas relacionados que competen a la dependencia o entidad
- Realizar un análisis del avance que la dependencia o entidad ha logrado y lo que le falta para alcanzar los objetivos y metas identificadas

2 Conceptualizar los PPIs

- Identificar las necesidades no satisfechas y brechas con respecto a los objetivos y metas que pueden ser atendidas a través de PPIs
- Identificar alternativas viables para realizar los PPIs
- Descartar alternativas a través de un análisis preliminar, seleccionando las 2 mejores
- Realizar un análisis de conceptualización y elaborar una Ficha Técnica del PPI, con base en la alternativa seleccionada

En el paso de conceptualización deben definirse las variables relevantes del PPI, las cuales se utilizarán para realizar el análisis y evaluación del proyecto, el seguimiento y la evaluación ex-post

3 Definición del portafolio de inversiones

- Integrar un conjunto de PPIs que se planean realizar en el corto y mediano plazo, el cual debe ser revisado de manera anual y centralizado por la cabeza del sector

El producto más importante de esta etapa es la Ficha Técnica, ya que es indispensable para solicitar el registro en Cartera de cualquier PPI



El diagrama de la derecha representa la alineación estratégica que se realiza durante la Etapa de Planeación Estratégica de la Inversión y muestra la relación directa que un PPI debe tener con el PND, los programas sectoriales, institucionales y en su caso, especiales y/o regionales.

IV Seguimiento de PPIs

1 Programar la ejecución del PPI

- Capturar en el PIPP la programación mensual del avance físico planeado para el año en curso así como el avance planeado anual para los años subsecuentes
- Capturar en el PIPP la programación mensual de la erogación de recursos planeada para el año en curso así como el plan de erogación anual para los años subsecuentes

Nota: Para aquellos PPIs que por su alcance y naturaleza, independientemente del monto de inversión, determine la UI, se deberán integrar documentos adicionales que se detallan en la metodología.

2 Dar seguimiento a la ejecución del proyecto

- Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del PPI durante la etapa de ejecución
- Documentar las variaciones entre el avance proyectado y el real
- Actualizar la información del proyecto en la Cartera

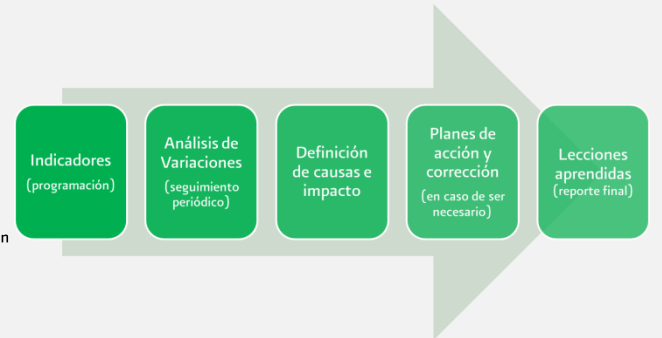
Dependiendo de la variación en el monto total de inversión, se podrá requerir actualizar el análisis socio-económico del PPI

3 Elaborar el reporte final de ejecución

- Documentar el reporte final de ejecución que incluirá las lecciones aprendidas

El reporte final de ejecución contiene las lecciones aprendidas, y es uno de los insumos para realizar la evaluación ex-post

El diagrama de la derecha representa el proceso de seguimiento de un PPI. El seguimiento se basa en el uso de indicadores para medir las variaciones que se generan en la etapa de ejecución y determinar su impacto en los costos, alcance o tiempo de ejecución del PPI. Asimismo se deben realizar planes de acción para corregirlas y documentar las lecciones aprendidas correspondientes.



II Análisis y Evaluación de PPIs

1 Identificar los proyectos a evaluar y estudios a realizar

- Identificar PPIs que no han sido registrados en Cartera y que planean realizarse el siguiente año fiscal
- Clasificar los PPIs según su tipo y su monto de inversión
- Determinar el tipo de análisis a realizar y el nivel de evaluación requerido

La evaluación comienza a partir de la Ficha Técnica y para evaluar a nivel pre-factibilidad se deberá tener una sesión de trabajo con la UI para definir el alcance y enfoque del ACB o ACE

2 Realizar la Evaluación Socio-económica del proyecto

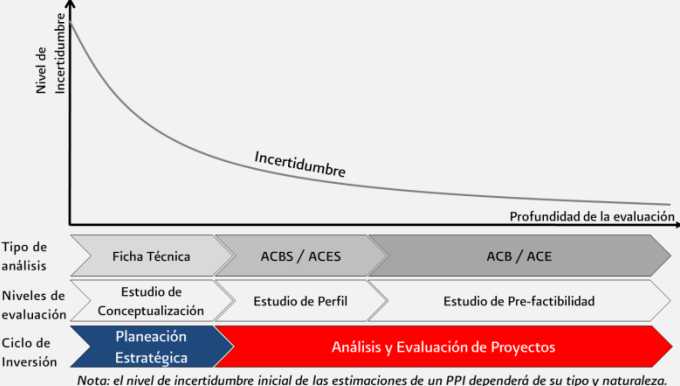
- Por regla general deberá realizarse un análisis costo-beneficio (ACB) o un análisis costo-beneficio simplificado (ACBS)
- Solamente en caso de que los beneficios no sean cuantificables o sean de difícil cuantificación, se realizará un análisis costo-eficiencia (ACE) o un análisis costo-eficiencia simplificado (ACES)

Un análisis costo-beneficio o costo-eficiencia es «simplificado» cuando se realiza a nivel perfil

3 Solicitar el registro del proyecto en Cartera

- Integrar la evaluación del PPI a la solicitud de registro en la Cartera
- Entregar la información adicional que pudiera solicitar la UI con respecto al análisis del PPI

Una vez que se ha realizado la evaluación se podrá solicitar y obtener la clave de registro



El diagrama de la izquierda muestra la relación inversa entre la incertidumbre de las estimaciones de un PPI y el nivel de profundidad del análisis. Por lo tanto, a mayor profundidad en la planeación y en los estudios realizados, menor será la incertidumbre sobre los costos y resultados futuros. Asimismo, es importante considerar que el nivel inicial de incertidumbre dependerá de la naturaleza y tipo del PPI.

V Evaluación Ex-Post de Programas y Proyectos de Inversión

1 Seleccionar los proyectos a evaluar de manera ex-post

- La UI seleccionará con base en criterios específicos los PPIs a los cuales se les deberá aplicar una evaluación ex-post
- La UI notificará a las dependencias o entidades de forma escrita y a través de la página electrónica los PPIs a ser evaluados

Para que un PPI sea susceptible a ser evaluado debe estar en su etapa de operación

2 Realizar la Evaluación Ex-Post

- Las dependencias o entidades deberán realizar la evaluación ex-post del PPI
- Comparar los resultados de la evaluación ex-post y la evaluación ex-ante

Para realizar la evaluación ex-post se deben tomar en cuenta los métodos, modelos, supuestos y parámetros económicos que fueron utilizados para la evaluación ex-ante

3 Documentar la Evaluación Ex-Post

- Realizar el reporte final de la Evaluación Ex-Post, el cual deberá incluir las lecciones aprendidas

El siguiente diagrama representa la relación de la evaluación ex-post con las demás etapas del ciclo de inversiones. Como se puede observar, desde la etapa de Planeación Estratégica de la Inversión se detectan aquellos PPIs que proporcionan mayor conocimiento para la realización de PPIs futuros. Asimismo, se relaciona con la etapa de análisis y evaluación, ya que en esta se obtiene la evaluación ex-ante utilizada para comparar los resultados del proyecto. Finalmente, la etapa de seguimiento proporciona información esencial que es utilizada como insumo en la etapa de evaluación ex-post.



III Priorización de PPIs

1 Agrupar los proyectos

- Agrupar los proyectos de acuerdo a la siguiente clasificación (en ejecución, programas de mantenimiento y nuevos PPIs con registro en Cartera)

Se debe dar prioridad a los PPIs en el siguiente orden:

- PPIs en ejecución
- PPIs de mantenimiento
- PPIs nuevos

2 Asignar el presupuesto

- Distribuir el presupuesto estimado por la dependencia o entidad a los PPIs con registro en Cartera de acuerdo a la agrupación previamente definida

El producto principal de la priorización es el mecanismo de planeación de la dependencia o entidad

3 Priorizar los PPIs del Portafolio de Inversión

- Priorizar cada PPI dentro de cada una de las clasificaciones definidas previamente
- Dentro de cada clasificación, priorizar según los criterios de rentabilidad socioeconómica, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional y concurrencia con otros PPIs, así como según criterios particulares de cada sector
- Elaborar el mecanismo de planeación
- La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación determinará la prelación y orden de ejecución de los PPIs para su inclusión en el PPEF



El diagrama de la derecha muestra cómo se debe llevar a cabo la distribución de recursos para la clasificación establecida. Primero se asigna un porcentaje del presupuesto que cubra los costos totales estimados de los PPIs en ejecución. Del presupuesto remanente deberá asignarse un monto que cubra los requerimientos de programas de mantenimiento. Finalmente, el presupuesto restante se asigna a nuevos PPIs con registro en Cartera.

Entregables Clave por Etapa del Ciclo de Inversiones

- I Planeación Estratégica de la Inversión
 - ➔ Diagnóstico de avance conforme a metas
 - ➔ Análisis de conceptualización (Ficha Técnica)
 - ➔ Portafolio de Inversión
- II Análisis y Evaluación de Programas y proyectos de Inversión
 - ➔ Evaluación Socio-Económica del Proyecto
 - ➔ Solicitud de Registro en Cartera
- III Priorización de Programas y Proyectos de Inversión
 - ➔ Mecanismo de Planeación
- IV Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión
 - ➔ Programación de la Ejecución
 - ➔ Avances Físicos Financieros
 - ➔ Variaciones entre Proyectado y Observado
 - ➔ Reporte final de ejecución
- V Evaluación Ex-Post de Programas y Proyectos de Inversión
 - ➔ Documentación de la evaluación ex-post

Simbología

- I Planeación Estratégica de la Inversión
- 1 Realizar un análisis del marco estratégico
- ➔ Etapa
- ➔ Paso
- ➔ Elemento
- Recomendación o punto clave a considerar
- ➔ Entregables clave
- Entregables para la UI
- ◐ En algunos casos se entrega a la UI
- Entregables Internos
- PPI Programa o Proyecto de Inversión